



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



DECRETO EXENTO N° 6688 /

PARRAL, 11 DIC. 2018

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 4 de fecha 03 enero del año 2017, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Decreto Exento N° 5647, de fecha 30 de octubre del año en curso, el que complementa el decreto anteriormente señalado.
- 6) Decreto Exento N° 5973, de fecha 13 de noviembre del año en curso, el cual, designa el nuevo orden de Subrogancia, por ausencia formalizada, de don Darwin Maureira Tapia, Director del Departamento de Salud Municipal de Parral
- 7) Ordinario enviado por el Director (S) Servicio de Salud Maule.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario, que nuestros funcionarios cuenten con capacitaciones para los efectos de desarrollar, complementar perfeccionar o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias que se individualizan, para asistir a "PRIMERA JORNADA DE TRABAJO DE SISTEMA INTERSECTORAL DE SALUD", a realizarse en la ciudad de Talca, los días 13 y 14 de diciembre del año en curso:

CAROLINA SANCHEZ LEIVA
MARIA C. SALAS INOSTROZA

PSICOLOGA
PSICOLOGA

2.- **PAGUESE**, a las funcionarias antes mencionadas, pasajes con cargo al "Item 215-22-08-007-004, pasajes fletes y bodegaje, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



FERNANDO TRUJILLO FUENTEALBA
Director Depto. (S) de Salud

JAO/lfc
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo